UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 1 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra j del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°1811 de fecha 10 de Noviembre de 2015, de Centro de Salud de la Universidad Arturo Prat, solicitando la compra de insumo dentales.
4) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con LINA MARTINEZ FUENTEALBA, RUT: 12.014.674-2, con domicilio en Sargento Aldea N°1020, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Insumos dentales"**, por un monto total de $355.656.- (trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D10 UNI, Proyecto 010402010015, Cuenta 22210624000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
ADQUISICIONES

HVM/CRA/avp

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

IQUIQUE, 1 de diciembre de 2015

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto del año 2015 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la orden de compra o licitación ID 2013-1509-SE15, con cargo al código de gestión IQU D10 UNI y proyecto N°010402010015, cuenta presupuestaria 1220624000.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE PRESUPUESTO
IQUIQUE-CHILE

ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE DE PRESUPUESTO